

Quito, 5 de junio de 2020 Oficio 318- PRF-20

Asunto: Establecimiento de precios oficiales para insumos de salud.

Señores

COE Nacional

Señor Licenciado Lenín Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República del Ecuador

Señor Economista Otto Sonnenholzner Vicepresidente de la República

Señora Magíster María Paula Romo Ministra de Gobierno

Señor Magíster Rommel Salazar Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias En su Despacho

De mi consideración:

El día 15 de abril de 2020, la Intendenta de Policía de Pichincha, Daniela Valarezo realizó una presentación al COE provincial de Pichincha sobre el control de precios a los productos de primera necesidad que había impulsado la Intendencia. De la exposición de la Señora Intendenta se pudo conocer que una de las dificultades que tenía esta dependencia era el no poder controlar los precios de insumos de salud, tales como guantes, mascarillas, trajes de bio seguridad, etc., debido a que no se cuenta con lista de precios oficiales para este tipo de insumos.

Desde el 15 de abril de 2020 los miembros del COE provincial de Pichincha hemos venido insistiendo en distintas reuniones se pida al COE Nacional que emita una disposición para que las entidades pertinentes establezcan precios oficiales o bandas de precios, según el caso, para los insumos de salud.

Dado que hasta el momento no hemos tenido respuesta a nuestro pedido realizado en el COE Provincial, solicito muy comedidamente se sirvan emitir esta normativa que



facilitará no solo el control de precios, sino también los procesos de contratación de las entidades públicas frente a la emergencia, evitando abusos por parte de los proveedores.

Atentamente,

Paola Pabón C. Prefecta Provincial de Pichincha

Copia: **Sr. Agustín Albán Presidente del COE Provincial de Pichincha**